Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba 20 DIC 2019

Expte. Ref. 0063010/2019

VISTO:

El pedido realizado por la Directora del Centro de Estudios Avanzados, Dra. Adriana Boria, donde solicita se establezca el nuevo valor de las cuotas de carreras y distintas actividades académicas que se desarrollan en el mencionado centro, a partir del 01 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley de Educación Superior cada Unidad Académica puede generar recursos para el financiamiento de sus actividades de posgrado

Que el artículo 18 del Reglamento General del Centro de Estudios Avanzados aprobado por la Resolución DN-FCS N° 823/17 establece que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y demás actividades deberán autofinanciarse, atendiendo a una sostenibilidad integral y solidaria;

Que de la oferta de cursos y carreras de posgrado que ofrece el Centro de Estudios Avanzados pueden obtenerse recursos genuinos con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades de posgrado e investigación;

Que la Resolución CEA N° 403/2011 fija las pautas para el cobro de los aranceles a los alumnos del Centro de Estudios Avanzados;

Que en el artículo 3° de la mencionada Resolución se establece que a partir del 1° de febrero de 2012 el valor de las cuotas de cada carrera será unificado al valor vigente de la última cohorte;

Que en varias carreras de posgrado los aranceles han quedado desfasados con relación a los costos de su financiamiento y que por tal motivo resulta necesario adecuarlos teniendo en cuenta las proyecciones presupuestarias del 2020;

Que a pesar que el incremento de los precios al consumidor para el año 2019 rondaría el 55 %, teniendo en cuenta que los componentes de los costos de las carreras no se incrementaron todos en esa proporción y también, con el espíritu de colaborar para que el incremento no afecte en demasía a los alumnos y dificulte el cursado, se estableció para los aranceles un incremento del 45 %

Que en virtud de los escenarios cambiantes, que en materia económica, puede enfrentar la institución, se plantea la posibilidad de revisar las referidas proyecciones presupuestarias y los aranceles de la presente resolución, a mediados de 2020.

Que la Dirección del Centro de Estudios Avanzados, la Secretaría Administrativa y la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales han sugerido la aprobación de los aranceles actualizados;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar los nuevos aranceles para las carreras, cursos de posgrado y cursos de idioma que se dictan en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 1° de febrero del 2020, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Establecer que aquellos alumnos que registraran cuotas vencidas y pendientes al 31 de enero de 2020, podrán cancelar las mismas hasta el 29 de febrero de 2020 teniendo en cuenta los importes que surgen de la Resolución Decanal N° 863/2018.

ARTICULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente, archivar.

DRA. GUADALUPE MOLINA
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 1447

Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Anexo I 1447

ARANCELES 2020

Carrera	Matrícula	Valor Cuota	Cantidad de cuotas
Doctorado en Ciencia Política	$ 3.750	$ 3.750	33
Doctorado en Estudios de Género	$ 3.750	$ 3.750	33
Doctorado en Estudios Sociales Agrarios	$ 3.750	$ 3.750	33
Doctorado en Estudios Sociales de América Latina (DESAL)	$ 3.750	$ 3.750	33
Doctorado en Semiótica	$ 3.750	$ 3.750	33
Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea	$ 3.200	$ 3.200	22
Maestría en Demografía	$ 3.200	$ 3.200	22 cuotas mensuales + 11 medias cuotas mensuales
Maestría en Investigación Educativa con orientación Socio-antropológica	$ 3.200	$ 3.200	22
Maestría en Partidos Políticos	$ 3.200	$ 3.200	22
Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (PEMPT)	$ 3.200	$ 3.200	22
Maestría en Relaciones Internacionales	$ 3.200	$ 3.200	30
Maestría en Sociología	$ 3.200	$ 3.200	24
Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas	$ 3.200	$ 3.200	22
Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales	$ 2.450	$ 2.450	20
Especialización en Producción y Análisis de Información para las Políticas Públicas	$ 2.450	$ 2.450	12 cuotas mensuales + 6 medias cuotas

* Los aranceles para la matrícula y cuota de cualquier Doctorado de carreras anteriores no incluidos en el cuadro anterior será de $ 3750,00 (pesos tres mil setecientos cincuenta)
* Los aranceles para la matrícula y cuota de cualquier Maestría de carreras anteriores no incluidos en el cuadro anterior será de $ 3200,00 (pesos tres mil doscientos)
* Los aranceles para la matrícula y cuota de cualquier Especialización de carreras anteriores no incluidos en el cuadro anterior será de $ 2450,00 (pesos dos mil cuatrocientos cincuenta)
* Los aranceles para alumnos externos asistentes a los cursos de las carreras de posgrado serán de igual valor al de la cuota de la carrera respectiva.
* Los aranceles para asistentes a los cursos de las carreras de posgrado que opten por la evaluación serán de igual valor al de la cuota respectiva de la carrera más el derecho de examen fijado en $300 (pesos trescientos).
* Los aranceles para los asistentes a los cursos extracurriculares de posgrado serán los siguientes: Para cursos de 20 horas reloj: $2000 (pesos dos mil) Para cursos de de 21 hasta 40 horas reloj: $3000 (pesos tres mil) Para cursos de 41 hasta 60 horas reloj: $4000 (pesos cuatro mil) Quienes opten por la evaluación deberán abonar, un derecho de examen fijado en $300 (pesos trescientos), no incluido en los valores anteriores.
* El arancel para el derecho de examen de la prueba de suficiencia en Idioma será de $1500 (pesos un mil quinientos).
* El arancel para el derecho de defensa de tesis será igual al valor de dos cuotas vigentes al momento de la presentación de la tesis.

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba